



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00637243- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Dra. María Eugenia Yadarola - DNI 12873819, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por el/la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a Dra. María Eugenia Yadarola DNI 12873819 los servicios prestados por el período 15/10/2021 al 16/10/2021 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.500,00 (Siete Mil Quinientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Módulo: "Propuestas Educativas para responder a la diversidad" correspondiente a la Carrera de Especialización en Adolescencia.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.003.12.37.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

